



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Julio 2025

Índice

Introducción	2
Glosario	3
Propósito	9
Fundamento legal	10
Ámbito de aplicación	12
Vigencia	13
Disposiciones generales para la evaluación	13
Transitorios	16
Especificaciones para la evaluación de los aprendizajes	16
Tipos de evaluación	21
Tipos de productos o evidencia de aprendizaje	25
Diferencia entre evaluación, calificación y acreditación	26
Metodología de la evaluación.....	27
Estrategias de evaluación	28
Instrumentos de evaluación	30
Anexos	32
Anexo I	32
Estructura del instrumento de evaluación para Currículum Fundamental y del Currículum Ampliado	32
Descripción de la estructura del instrumento de evaluación para las UAC del Currículum Fundamental y del Ampliado	33
Estructura del instrumento de evaluación para el Currículum Laboral	35
Descripción de la estructura del instrumento de evaluación para las UAC del Currículum Laboral	36
Anexo II	38
Anexo III	48
Fuentes de consulta	49

Introducción

La Dirección General de Telebachillerato, a través de la Subdirección Técnica, actualiza el presente documento normativo, con el objetivo de fomentar una educación humanista y de excelencia, permitiendo al personal docente fortalecer la implementación de los programas de estudio, que impacten en la comunidad estudiantil.

De acuerdo con la Nueva Escuela Mexicana, la Educación Media Superior tiene como propósito ser pertinente e incluyente, formando una ciudadanía responsable, que se comprometa con el bienestar, el desarrollo, el cuidado del medio ambiente, tanto de sus comunidades como del país en general, promoviendo la educación integral y el acceso permanente a los conocimientos de las áreas de conocimiento, los recursos sociocognitivos y recursos socioemocionales, que fortalezcan los valores basados en la integridad de las personas, la no violencia y la procuración del bien común, facilitando el tránsito del estudiantado a la educación superior y/o su incorporación al ámbito laboral.

Este lineamiento busca fortalecer la práctica académica en los Centros de Telebachillerato; en este sentido, tiene como propósito presentar los principales elementos de la evaluación de los aprendizajes, que responda a las necesidades actuales del estudiantado, por lo que cada docente deberá diseñar una estrategia de evaluación con instrumentos alineados a las estrategias didácticas y productos o evidencias de aprendizaje, identificando y promoviendo el desarrollo de los aprendizajes de trayectoria.

La evaluación de los estudiantes en Telebachillerato, representa un componente esencial para garantizar una educación humanista y de excelencia, equitativa e inclusiva, con base en los principios de la Nueva Escuela Mexicana (NEM). Este modelo educativo, establecido en la Ley General de Educación, busca promover el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando el pensamiento crítico, el aprendizaje colaborativo y la transformación social a través de la corresponsabilidad educativa.

Glosario

Actitud: cualidad o disposición para expresar o demostrar determinados comportamientos favorables para el desarrollo del individuo en diversos ámbitos o contextos, en armonía y equilibrio, lo que le permite un mejor desarrollo académico, social y laboral.

Ajustes razonables: se entenderán a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás.

Aprendizaje: proceso permanente por el que una persona desarrolla gradualmente los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y Valores, cada vez más complejos y abstractos, que posibilitan cambios en sus niveles de comprensión y comportamiento a través de la instrucción, el estudio, la práctica y la experiencia.

Aprendizaje Basado en Problemas (ABPr): proceso que se establece a partir de un problema real, considerando la complejidad para su abordaje desde diversas disciplinas, así como la relevancia que tendrá para atrapar el interés de las y los participantes (aula-escuela-comunidad).

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): proceso que integra un conjunto de experiencias y tareas de aprendizaje en torno a la resolución de una pregunta, un problema o un reto establecido. Su principal interés se encuentra en el saber hacer, ser y convivir.

Aprendizajes de trayectoria: conjunto de aprendizajes que integran el proceso permanente que contribuye a dotar de identidad a la EMS, favoreciendo al desarrollo integral de las y los adolescentes y jóvenes, para construir y conformar una ciudadanía responsable y comprometida con los problemas de su comunidad, región y país y que tenga los elementos necesarios para poder decidir por su futuro en bienestar y en una cultura de paz. Responsables con ellos mismos, con los demás y con la transformación de la sociedad en la que viven. Son aspiraciones en la práctica educativa, constituyen el perfil de egreso de la EMS, responden a las características biopsicosocioculturales de las y los estudiantes, así como a constantes cambios de los diversos contextos, plurales y multiculturales.

Área(s) de conocimiento: a los Aprendizajes de trayectoria que representan la base común de la formación disciplinar del currículum fundamental, las constituyen los aprendizajes de las ciencias naturales, experimentales y tecnología, ciencias sociales y

humanidades, con sus instrumentos y métodos de acceso al conocimiento para construir una ciudadanía que permita transformar y mejorar sus condiciones de vida y de la sociedad, y continuar con sus estudios en educación superior, o bien, incorporarse al mercado laboral.

Autonomía en la didáctica: facultad que se otorga a las y los docentes de las IEMS, para decidir con base en el contexto inmediato, las estrategias pedagógicas y didácticas para el logro de las Metas de aprendizaje establecidas en las Progresiones de aprendizaje, al considerar las condiciones de trabajo, los intereses, las habilidades y necesidades de los estudiantes. De igual forma, el docente diseñará e instrumentará las estrategias de enseñanza y aprendizaje a partir del contexto y necesidades locales, en los proyectos integradores, transversales o PAEC.

Categorías: unidad integradora de los procesos cognitivos y experiencias que refieren a los currículos fundamental y ampliado para alcanzar las Metas de aprendizaje. Promueven en la y el estudiante la adquisición de mayor conciencia de lo que saben y de lo que aún queda por saber; les incentiva a buscar nuevas posibilidades de comprensión y a descubrir conexiones entre las áreas del MCCEMS y contribuye a articular los recursos sociocognitivos, socioemocionales y las Áreas de conocimiento, a través de métodos, estrategias y materiales didácticos, técnicas y evaluación.

Concepto(s) Central(es): conceptos que tienen una gran importancia en múltiples disciplinas científicas o en la ingeniería, que son críticos para comprender o investigar ideas más complejas, que se relacionan con los intereses de las y los estudiantes que requieren conocimientos científicos o tecnológicos, y que se pueden enseñar y aprender de forma progresiva en cuanto a su profundidad y sofisticación. Son conceptos suficientemente amplios como para mantener un aprendizaje continuo durante años.

Concepto(s) Transversal(es): conceptos que proporcionan una guía para desarrollar explicaciones y preguntas que den sentido a los fenómenos observados. Juegan un papel muy importante en la aplicación de conceptos de una disciplina científica a otra, lo que promueve la transversalidad del conocimiento. Asimismo, son especialmente útiles para ayudar a las y los estudiantes a aplicar sus conocimientos previos cuando se encuentran con nuevos fenómenos, ya que se desarrollan con el tiempo para volverse más sofisticados y utilizables en diferentes contextos.

Conocimiento: es el resultado de la construcción y elaboración de aprendizajes que pueden ser teóricos, fácticos o cognitivos por el desarrollo de distintos procesos como la percepción, asimilación, procesamiento, desconstrucción, reconstrucción, razonamiento y

comprensión de información, hechos, principios y teorías relacionadas con un campo de estudio o trabajo concreto.

Evaluación formativa: en el MCEMS la evaluación formativa se entiende como un proceso integral, permanente, oportuno, sistémico, de comunicación y de reflexión sobre los aprendizajes adquiridos, además de ser cíclico en espiral ascendente, siempre habrá un punto de retroalimentación desde el inicio hasta término de la trayectoria.

Diversificación de la enseñanza: según el DUA, se refiere a que el proceso de enseñanza, puede ser adaptado para responder a las necesidades y características del grupo, siendo abierto y flexible, lo que permite minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación.

Formación integral: comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y los maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje, acorde con este criterio.

Habilidad: cualidad para aplicar conocimientos y técnicas, a fin de completar tareas y resolver problemas, con astucia y de manera intencionada, lo cual revela un grado de inteligencia destacado en quien la realiza. Se ejecuta por el desempeño físico, no obstante, revela un trabajo cognitivo significativo o del intelecto, realizado con agilidad por el uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo.

Interdisciplinar: enfoque transversal que implica la interrelación de diversas disciplinas en función de un propósito común, con posibilidades a desarrollar capacidades para relacionar, resolver problemas, elaborar proyectos, cuestionar, investigar, entre otras. Se busca que el estudiantado establezca conexiones y transferencias en lo que aprende y que ello, le conduzca a la formulación de nuevas preguntas y respuestas creativas, así como a la construcción de nuevos aprendizajes.

Interdisciplinar: enfoque donde se agruparon las disciplinas “cercanas”, es decir, que presentan modelos de orden superior con mayores posibilidades de transferirlos a otros campos disciplinarios, ejerciendo su atracción sobre las partes de la propia disciplina menos subyugadas a este esfuerzo conceptualizado. (Tamayo, 2004), con lo cual se busca favorecer relaciones comunicativas y no comunicativas, que desemboquen en procesos de intercambio de información transformación- comunicación, entre las disciplinas cercanas (Mosquera, 2006).

Interinstitucional: trabajo colaborativo entre instituciones. Permiten el intercambio de

conocimientos técnicos y científicos, así como la compartición de recursos y tecnologías. Esto es especialmente relevante en el campo de la sustentabilidad, donde la colaboración entre instituciones con experiencia y conocimientos complementarios puede acelerar el desarrollo de soluciones eficaces (Alianzas interinstitucionales para la sustentabilidad).

MCCEMS: Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Meta(s) de aprendizaje: A aquella que enuncia lo que se pretende que la o el estudiante aprenda durante la trayectoria de la UAC; permitirá construir de manera continua y eslabonada las estrategias de enseñanza y de Aprendizaje para el logro de los Aprendizajes de trayectoria. Las Metas de aprendizaje son referentes a considerar para la evaluación formativa del proceso de aprendizaje; al respecto, no se debe interpretar o valorar lo que la persona que aprende está haciendo y pensando desde el punto de vista del que enseña, sino desde la o el estudiante, lo que implica considerar sus características físicas, cognitivas, emocionales, sociales y de su contexto. Del mismo modo, se debe tomar en cuenta el espacio en el que se da el aprendizaje, las tareas pedagógicas y las acciones dirigidas al estudiante, pensando siempre en cómo él o ella las ve e interpreta, de acuerdo con las experiencias de aprendizaje previas y el nivel de desarrollo alcanzado.

Multidisciplinar: enfoque transversal que implica la participación de más de dos disciplinas para comprender, analizar, entender o resolver situaciones, fenómenos o problemas diversos, sin que las disciplinas pierdan su caracterización o abandonen su metodología propia. (La Transversalidad en el MCCEMS, 2024)

NEM (Nueva Escuela Mexicana): de conformidad con los artículos 11 y 13 de la Ley General de Educación el Estado, a través de la NEM, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivo el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. Se fomentará en las personas una educación basada en:

- La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe.
- La responsabilidad ciudadana, sustentada en Valores como la honestidad.
- La participación en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico.

- El respeto y cuidado al medio ambiente.

Pedagogía activa: es aquella pedagogía en la que el estudiantado tiene acción directa sobre su aprendizaje, haciendo uso de experiencias previas para alcanzar conocimientos nuevos. Esta corriente pedagógica, también entiende que todos percibimos las cosas de formas distintas y esa percepción puede cambiar con el tiempo derivado de procesos cognitivos ocasionados por experiencias nuevas.

Plan de intervención: documento estructurado que contiene acciones y estrategias específicas para favorecer el acceso al aprendizaje, desarrollo de habilidades básicas para la vida y el proceso de inclusión, destinado al apoyo de estudiantes con discapacidad o condiciones específicas

Programa de estudio: documento determinado por la SEMS que contiene los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras UAC dentro de un Plan de estudio, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las Áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje.

Programa(s) de trabajo aula, escuela y comunidad: es un instrumento organizado y conformado por cada docente y consiste en el conjunto de actividades y acciones que serán construidas y aplicadas teniendo como referente las progresiones de las UAC. El seguimiento de estas actividades durante el curso precisará de la participación de las figuras educativas del Plantel, incluyendo al supervisor(a), los alumnos y a los padres de familia o tutores. El Programa de trabajo aula, escuela y comunidad será una guía orientadora que permitirá la Autonomía en la didáctica respecto al desarrollo y adición de acciones y propuestas en el marco de las progresiones de los recursos sociocognitivos, áreas de acceso al Conocimiento, y ámbitos de la formación socioemocional, de acuerdo con su práctica en el aula y la comunidad. Adicionalmente, el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad y las Progresiones de aprendizaje serán elementos esenciales para la planificación docente, en la que se verá reflejada la Autonomía en la didáctica, debido a que incorporan contenidos específicos de su entorno, además de las estrategias de enseñanza y de evaluación formativa y continua, útiles para retroalimentar efectivamente los procesos de enseñanza y de aprendizaje; y conducir al estudiantado a procesos metacognitivos y de aprendizaje permanente.

Progresión(es) de aprendizaje: descripción secuencial de aprendizajes de conceptos, Categorías y Subcategorías y relaciones entre ellos, que llevarán a los estudiantes a desarrollar conocimientos y habilidades de forma gradual. Es un modelo flexible que no limita el proceso de enseñanza aprendizaje debido a que ofrece libertad al docente de abordar los conceptos, Categorías y Subcategorías desde distintas perspectivas, adaptarlas de acuerdo con el contexto en el que se encuentre, haciendo uso de diversas estrategias. Se trata de una estrategia de aprendizaje que integra categorías y conceptos, desarrollando relaciones que van de lo más simple a lo más complejo, construidas desde la inter y multidisciplinar, contemplando cuando sea posible la transversalidad. Las y los docentes podrán hacer uso de su creatividad para el desarrollo de estrategias, actividades y dinámicas de trabajo adecuadas que servirán a las Metas de aprendizaje y de esa manera alcanzar los Aprendizajes de trayectoria, actitudes y habilidades socioemocionales que en conjunto conforman las UAC del MCCEMS.

Proyecto Integrador: es una forma de organizar la experiencia educativa en la cual las y los estudiantes, con la guía del docente, pueden lograr conexiones teóricas y prácticas entre lo aprendido en distintas disciplinas para comprender un tema, generar un producto, profundizar un aprendizaje o resolver un problema

Secuencia didáctica: conjunto articulado de actividades de aprendizaje y evaluación que, con la mediación de un docente, buscan el logro de determinadas metas educativas, considerando una serie de recursos. En la práctica, esto implica mejoras sustanciales en la formación de los estudiantes, ya que la educación se vuelve menos fragmentada y se orienta a cumplir metas. En el enfoque por competencias, la secuencia didáctica es una metodología relevante para mediar los procesos de aprendizaje o refuerzos de competencias.

Situación de aprendizaje: proceso de planificación de las actividades y estrategias pedagógicas y didácticas que se utilizarán en el aula, la escuela y/o la comunidad, ya sea de manera individual o en colegiado (si corresponde). Su propósito es determinar lo que se desea que el estudiantado logre a partir del desarrollo de las Progresiones de Aprendizaje, establecer métodos de enseñanza y seleccionar recursos educativos, materiales y estrategias apropiadas, siempre teniendo en cuenta el contexto inmediato, las condiciones de trabajo, los intereses, habilidades y necesidades del estudiantado.

Técnica didáctica: procedimiento que se presenta para ayudar a realizar una parte del aprendizaje que se persigue con la estrategia.

TICCAD: Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital.

Trabajo colaborativo: es un trabajo que colaborativo brinda autonomía al estudiantado, pero también los compromete a aprender algo juntos, toman decisiones, se organizan, se dividen el trabajo, se comunican, hacen negociaciones, se relacionan, aprenden a interactuar de manera constructiva (Revelo, Collazos y Jiménez, 2018). De esta manera acceden al conocimiento de forma individual y colectiva.

Transversalidad: estrategia curricular mediante la cual algunos ejes o temas considerados prioritarios en la formación de nuestros estudiantes, permean todo el currículo, es decir, están presentes en todos los programas, proyectos, actividades y planes de estudio contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Transdisciplinar: enfoque de transversalidad que implica la integración disciplinar, sin fronteras entre ellas para construir el conocimiento desde una visión sistémica, que contribuye a la formación integral del estudiante. Para lograr la integración transdisciplinar es necesario el trabajo por proyectos integradores (donde pueden usarse los principios del Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas o mejor aún, aplicarse la metodología del Aprendizaje Servicio), en este sentido, los espacios que se generan en el Programa Aula, Escuela, Comunidad (PAEC) resultan ideales, aunque no exclusivos, para trabajar desde una perspectiva transdisciplinaria.

UAC (Unidad de Aprendizaje Curricular): serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que tiene valor curricular porque ha sido objeto de un proceso de evaluación, acreditación y/o certificación para la asignación de créditos académicos, estas unidades pueden ser: cursos, asignaturas, materias, módulos u otra denominación que representen aprendizajes susceptibles de ser reconocidos por su valor curricular en el SEN.

Propósito

Establecer recomendaciones que apoyen el trabajo del docente en el proceso de valoración de los aprendizajes a través de estrategias e instrumentos de evaluación que sean pertinentes y acordes para lograr las metas de aprendizaje de las Unidades de Aprendizaje curricular (UAC).

Fundamento legal

El fundamento legal se refiere al conjunto de normativas, acuerdos y regulaciones que establecen la base jurídica para las actividades relacionadas con un tema específico o una institución particular. En este sentido, se exponen la normativa educativa que respalda el trabajo educativo bajo la iniciativa de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), mediante la puesta en práctica del Marco Curricular Común de Educación Media Superior (MCCEMS).

Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala que “el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios- impartirán y garantizará la educación media superior, la cual es obligatoria; corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además, entre otros aspectos, será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela y la comunidad” (CPEUM, 2022).

La Ley General de Educación (LGE, 2019), establece que:

- Artículo 5: “Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional, como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.”
- Artículo 11: “El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia; el Estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana buscará colocar al centro de la acción pública el máximo logro del aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.”
- Artículo 16: “La educación tendrá como unos de sus criterios la excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicien dicho aprendizaje.”
- Artículo 13. “Se fomentará en las personas una educación basada en: I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para

considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.”

- Artículo 24: “Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales, experimentales y tecnología, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física y el aprendizaje digital. Asimismo, prevé que, para su elaboración, se atenderá el marco curricular común que sea establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con la participación de las comisiones estatales de planeación y programación en educación media superior o sus equivalentes, con el propósito de contextualizarlos a sus realidades regionales.”
- Artículo 46: “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.”
- Artículo 113: “Mandata que, para la educación media superior, se establecerá un marco curricular común que asegurará, que el contenido de los planes y programas, contemplen las realidades y contextos regionales y locales.”

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece el reconocer y garantizar el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes como una prioridad; quienes tienen derecho a no sufrir discriminación con base en su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, entre otros.

Plan Nacional de Desarrollo, 2025-2030

En su Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo, mismo que reafirma que “la educación es un derecho, no un privilegio”.

- Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas,

promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país

- Estrategia 2.3.6 Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.
- Objetivo 2.4: Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.

Plan Veracruzano de Desarrollo, 2025-2030.

Eje Rector 1. Veracruz con Bienestar y Humanismo

- Estrategia 1.3 Ampliar la cobertura educativa mediante infraestructura suficiente y adecuada, recursos docentes y programas de apoyo, garantizando equidad en los diferentes niveles educativo
 - 1.3.3 Promover ante el Congreso del Estado la armonización de la Ley de Educación estatal con la legislación federal, mediante reformas que garanticen congruencia constitucional y fortalezcan el derecho a la educación.
- Estrategia 1.4 Fortalecer los procesos de acompañamiento académico, estrategias de inclusión y modelos educativos flexibles para reducir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal.

Líneas de acción

- 1.3.3 Promover ante el Congreso del Estado la armonización de la Ley de Educación estatal con la legislación federal, mediante reformas que garanticen congruencia constitucional y fortalezcan el derecho a la educación.
- 1.4.10 Impulsar la vinculación educativa con el sector productivo a través de programas de formación práctica, promoviendo el servicio social, la educación dual, las prácticas profesionales, el emprendimiento y la inserción laboral estudiantil.

Ámbito de aplicación

El presente documento se deberá aplicar en los Centros de Telebachillerato. Su observancia es obligatoria para los docentes al evaluar las metas de aprendizaje de los estudiantes en todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del plan de estudios.

Vigencia

A partir de su publicación en la página oficial de la Dirección General de Telebachillerato: <https://www.sev.gob.mx/tebaev/>

Disposiciones generales para la evaluación

Las presentes disposiciones se deben aplicar para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, para todas las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) del Currículum Fundamental (Componente de Formación Fundamental, Componente de Formación Fundamental Extendido Obligatorio, Componente de Formación Fundamental Extendido), del Currículum Laboral (Componente de Formación Laboral Básico) y del Currículum Ampliado (Componente de Formación Ampliada) del Mapa Curricular del Plan de Estudios vigente del MCCEMS de la NEM.

1. Considerar las metas de aprendizaje de las progresiones de cada una de las UAC para realizar una evaluación formativa.
2. Valorar aspectos tanto cualitativos como cuantitativos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, dando prioridad a los primeros.
3. Elegir los instrumentos de evaluación en correspondencia con las estrategias didácticas, metodologías activas y actividades propuestas en la planeación didáctica para alcanzar las metas de aprendizaje.
4. Elaborar, en Colegiado de Centro, al inicio del período escolar, el encuadre de evaluación, donde se indiquen los instrumentos, porcentajes y períodos de evaluación marcados en el calendario escolar de cada una de las UAC del MCCEMS.
5. Determinar, en Colegiado de Centro, los porcentajes que integran la calificación del estudiante para cada período de evaluación, considerando los proyectos transversales, integradores o PAEC, así como las actividades de cada una de las

UAC que componen el Mapa Curricular vigente, para fines de acreditación.

6. Explicar y proporcionar de manera escrita al estudiantado, el encuadre de evaluación al inicio del período escolar, puntualizando los productos o evidencias de aprendizaje a evaluar con cada instrumento de evaluación (explicando de manera detallada cada aspecto).
7. Diseñar los instrumentos de evaluación, informando y explicando al estudiantado al inicio ciclo escolar y en correspondencia con el encuadre.
8. Diseñar instrumentos para evaluar los productos o evidencias de aprendizaje que demuestren el logro de las metas de aprendizaje, de cada progresión de las UAC.
9. Hacer de la evaluación un proceso de formación y retroalimentación, tanto para el estudiante como para el docente.
10. Retroalimentar el desempeño de los estudiantes de manera formativa y asertiva, de acuerdo con las evidencias o productos evaluados durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.
11. Fomentar en el estudiantado los procesos de metacognición en cada una de las UAC del MCEMS.
12. Utilizar instrumentos de evaluación con un enfoque formativo, atendiendo a los agentes que intervienen, aplicando en cada período de evaluación la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, para reafirmar y coadyuvar en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
13. Aplicar, en cada período de evaluación parcial, mínimo cuatro instrumentos diferentes para evaluar los productos o evidencias de aprendizaje que demuestren el logro de las metas de aprendizaje de las progresiones de las UAC.
14. Aplicar en el período de evaluación final, 3 instrumentos de evaluación: el portafolio de evidencias, la prueba escrita y el proyecto (transversal, integrador o PAEC) solicitado al inicio del período escolar (asignando a la prueba escrita un valor de hasta un 30% del 100% de la calificación).
15. Evaluar los proyectos transversales, integradores o PAEC con una rúbrica. Este tipo de proyectos se deberá solicitar al inicio de cada período escolar, explicando de forma clara y precisa los criterios, porcentajes, momentos y todos los detalles de cómo se evaluará.
16. Elaborar la prueba escrita del período de evaluación final, sólo con las progresiones que no se consideraron en el primer y segundo parcial (con base en la dosificación de la planeación didáctica).

17. Notificar a los estudiantes y padres de familia los acuerdos del encuadre y los resultados de las evaluaciones parciales y finales, con el propósito de fortalecer el proceso de aprendizaje e incluirlos en dicho proceso.
18. Evaluar el Componente de Formación Laboral Básico basado en el enfoque por competencias.
19. Considerar que el porcentaje mínimo de acreditación es de 60%, para todas las UAC de los Componentes de Formación Fundamental, de Formación Fundamental Extendido Obligatorio, de Formación Fundamental Extendido y de Formación Laboral Básico.
20. Considerar que el porcentaje mínimo de acreditación es de 60% para el Componente de Formación Ampliada, que será registrado como acreditada (A) o no acreditada (NA), según sea el caso.
21. Aplicar la escala de calificaciones de 5 a 10, la mínima aprobatoria es 6 (seis), tanto para calificaciones finales como de regularización, de acuerdo con las Normas de Control Escolar vigentes.
22. Realizar una evaluación inclusiva, tomando en cuenta la diversidad del estudiantado (discapacidad y/o condiciones específicas), atendiendo a las sugerencias que realiza el Programa de Intervención Educativa, a través del Plan de Intervención.
23. Realizar la adaptación pertinente en los instrumentos de evaluación, considerando a los estudiantes con discapacidad y/o condiciones específicas.
24. Realizar los ajustes razonables o estrategias de diversificación en todas las evaluaciones del estudiantado con alguna discapacidad y/o condición específica, dando prioridad a los productos o evidencias de aprendizaje que demuestran el avance del estudiante, tanto cognitivo como en las metas de aprendizaje de las UAC, considerando el Plan de Intervención Educativa que proporciona el Programa de Intervención.
25. Realizar las evaluaciones del estudiantado con alguna discapacidad y/o condición específica en correspondencia con los ajustes razonables o estrategias de diversificación, dando prioridad a los productos o evidencias de aprendizaje que demuestran el avance del estudiante, tanto cognitivo como en las metas de aprendizaje de las UAC, considerando el Plan de Intervención Educativa que proporciona el Programa de Intervención.
26. Entregar el encuadre de evaluación, al inicio del período escolar, solicitando firma

- de recibido tanto del padre/madre o tutor como del estudiante (Anexo III).
27. Evaluar a los estudiantes en el período de regularización, a través de una prueba escrita o proyecto, de la UAC que no haya aprobado en el período regular. Si es una prueba escrita, esta deberá evaluar las metas de aprendizaje abordadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Si es a través de un proyecto, se deberá informar y proporcionar al estudiante una rúbrica como instrumento de evaluación, explicando a detalle las ponderaciones de los indicadores de esta.
 28. Elaborar un plan de regularización por parte del docente que imparte la UAC para el período intersemestral, para los estudiantes que no aprueban algunas UAC en el promedio final y que tengan derecho a promoción al siguiente semestre. Este plan deberá ser validado por el Coordinador y entregar copia a la Supervisión Escolar.
 29. Impartir sesiones de regularización de acuerdo al plan en el período intersemestral, por parte del docente responsable de la o las UAC, a los estudiantes con UAC¹ reprobadas que puedan promoverse al siguiente semestre, para alcanzar las metas de aprendizaje y tengan mayor oportunidad de obtener como mínimo el 60% puntaje del instrumento aplicado en el primer período de regularización (R1).

Transitorios

Lo no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por la Subdirección Técnica en coordinación con el Departamento Técnico Pedagógico, en el ejercicio de sus facultades.

Especificaciones para la evaluación de los aprendizajes

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) es un proyecto educativo con un enfoque humanista, crítico y comunitario para formar estudiantes con una visión integral, que coloca al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes para lograr la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación. Para ello, se

¹ De acuerdo con las Normas de Control Escolar vigentes y con el Oficio No. SEV/SEMSyS/2639/2024.

fundamenta en ocho principios:

Los 8 principios de la Nueva Escuela Mexicana



Imagen 1. Los 8 principios de la NEM.

La NEM establece un Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), que es el referente de los aprendizajes mínimos, comunes y diversos que integran la oferta educativa de las diferentes instituciones de educación media superior. El propósito principal del MCCEMS es contribuir a la formación integral de las y los adolescentes, jóvenes y personas adultas que estudian la EMS, mediante el desarrollo de diversos aprendizajes para una formación académica, cultural, socioemocional y, en su caso, laboral (Anexo Acuerdo 09/08/23).

El MCCEMS para el bachillerato general se organiza en tres currículums y sus componentes de formación:

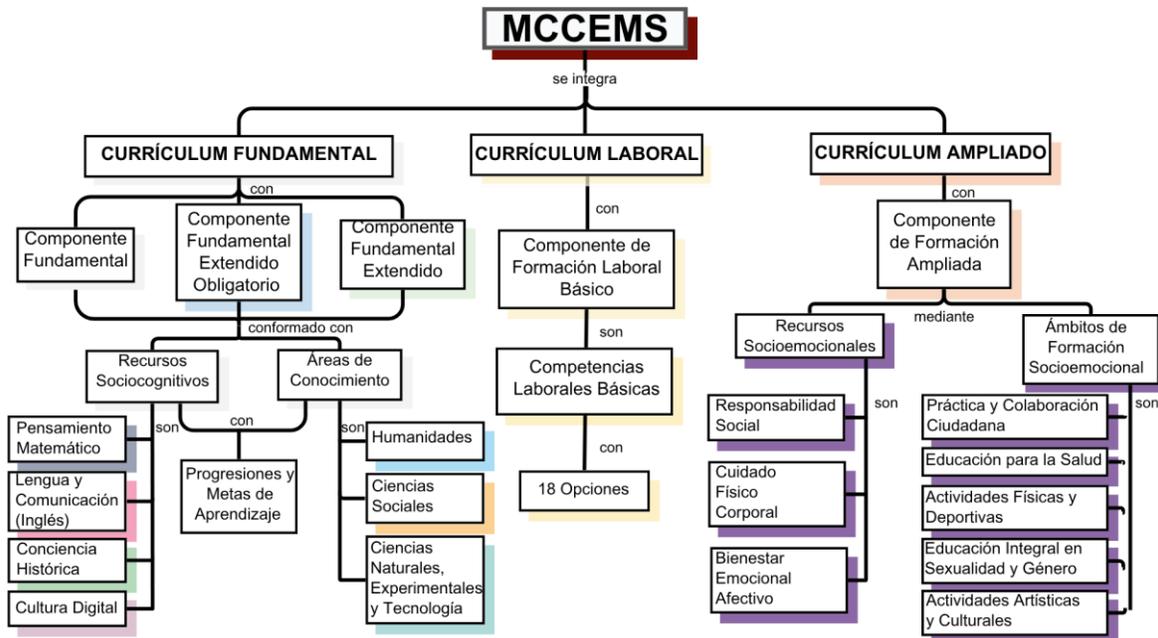
- Currículum Fundamental
 - Componente de Formación Fundamental
 - Componente de Formación Fundamental Extendido Obligatorio
 - Componente de Formación Fundamental Extendido
- Currículum Laboral

- Componente de Formación Laboral Básico
- Currículum Ampliado
- Componente de Formación Ampliada

El Currículum Fundamental en sus tres componentes está conformado por recursos sociocognitivos (Lengua y comunicación; Pensamiento matemático; Conciencia histórica; y, Cultura digital) y áreas de conocimiento (Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Ciencias sociales; y, Humanidades).

El Currículum Laboral en Componente de Formación Laboral Básico, tiene como objetivo desarrollar competencias laborales básicas.

El Currículum Ampliado en su Componente de Formación Ampliada, está conformado por los Recursos socioemocionales (Responsabilidad social, Cuidado físico corporal y Bienestar emocional afectivo), y los Ámbitos de la formación socioemocional (Práctica y colaboración ciudadana, Educación para la salud, Actividades físicas y deportivas, Educación integral en sexualidad y género, Actividades artísticas y culturales).



Esquema 1. Mapa Curricular Común de la Educación Media Superior

Para el abordaje de estos currículums, la NEM se sustenta en un enfoque pedagógico que

coloca al centro del proceso educativo el desarrollo integral de las y los adolescentes y jóvenes que cursan la educación media superior, mediante la transversalidad de las áreas de conocimiento, los recursos sociocognitivos y los socioemocionales, para lograr los aprendizajes de trayectoria, que son el perfil de egreso de este nivel educativo.

Con este enfoque, el MCCEMS propone lograr estos objetivos a través del constructivismo, para que los estudiantes construyan su propio aprendizaje con los conocimientos previos adquiridos en la familia, escuela y su entorno, de tal manera que este proceso se lleve a cabo no solo en el aula, sino en su comunidad, a través de la interacción con el medio ambiente en el que viven. De esta manera, los jóvenes podrán abordar y acceder al conocimiento, a la vez que lo vinculan a las actividades de aprendizaje con sus experiencias diarias.

De ahí la importancia del trabajo colaborativo para la intra, inter y multidisciplinariedad, porque se enriquecerá el conocimiento para la comprensión y solución de un problema, fenómeno u objeto de aprendizaje. Además, buscar el desarrollo de procesos metacognitivos en los jóvenes, para que los haga más conscientes de lo que aprenden y cómo lo aprenden, para seguir aprendiendo.

Por lo tanto, en la propuesta de actividades de aprendizaje, se debe estar atentos a la transversalidad, a la metacognición y a las necesidades de los estudiantes para propiciar un aprendizaje significativo. Pero este proceso no se realiza aislado, sino que se acompaña de un proceso de valoración del aprendizaje, para conocer los avances que los estudiantes alcanzan en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que demuestran mediante productos o evidencias de aprendizaje.

Esta valoración de los avances del proceso de aprendizaje la llamamos evaluación, que en el MCCEMS se entiende como:

”un proceso cíclico en espiral, pues siempre habrá un punto de retroalimentación de la condición inicial, lo que permite transformarla y orientarla a la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido se trata de un instrumento invaluable para que las y los docentes logren situar las metas de aprendizaje como centro de su quehacer, para planear la estrategia de evaluación intra, inter y multidisciplinariamente, con el propósito de construir una evaluación integral, formativa y continua representada por un número al final del proceso” (Rediseño MCEMS, 76).

Por tanto, un proceso de evaluación debe permitir mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje en todo momento, en donde son partícipes tanto los docentes como los

estudiantes, para toma de decisiones en las actividades propuestas y en la mejora de estas.

De esta forma, una calificación al final de un período, no es solo un número, sino un proceso en el que los estudiantes tienen la oportunidad de conocer sus fortalezas y áreas de oportunidad para su propio aprendizaje. A su vez, reorienta la práctica docente y demuestra la eficacia de las estrategias e instrumentos de evaluación. Así, este proceso evaluativo se convierte en formativo, adaptable a las especificidades del proceso de aprendizaje de cada estudiante, incluyendo la diversidad de ritmos de aprendizaje, de discapacidades y/o condiciones específicas y su contexto, para ofrecer apoyo y oportunidades suficientes para aprender, y que todos los agentes educativos compartan responsabilidades.

Por lo tanto, para realizar una evaluación formativa es necesaria la cooperación de los docentes, para que diseñen los instrumentos de evaluación y los aspectos a evaluar, enfocándose en su práctica diaria donde toman lo esencial de su planeación didáctica y lo traducen en una contribución al progreso de los estudiantes hacia esas metas de aprendizaje y experiencias educativas más amplias que les proporcionan herramientas para la vida.

Para Moreno y Ramírez, la evaluación formativa tiene diversos alcances:

“... entre los que se pueden identificar los siguientes:

- a) Evalúa las dificultades de aprendizaje.
- b) Retroalimenta a los actores del proceso educativo.
- c) Reformula y reajusta las acciones del estudiante y docente.
- d) Contribuye al desarrollo de los objetivos de aprendizaje.
- e) Motiva al estudiante a la participación activa.
- f) Informa y orienta sobre el progreso del proceso de aprendizaje (Moreno y Ramírez, 2022: 70).

En la evaluación formativa, se pretende ver el proceso de aprendizaje del estudiante, hacia dónde se dirige, con el objetivo de proporcionar retroalimentación; se realiza durante todo el periodo de enseñanza establecido, como se menciona en el documento *Evaluación formativa en el MCCEMS (2024)*, y para su implementación es necesario considerar algunos principios:

- Las y los docentes tendrán la oportunidad en cada tarea, actividad, proyecto, entre otros,

recopilar evidencia sobre lo que los estudiantes están aprendiendo.

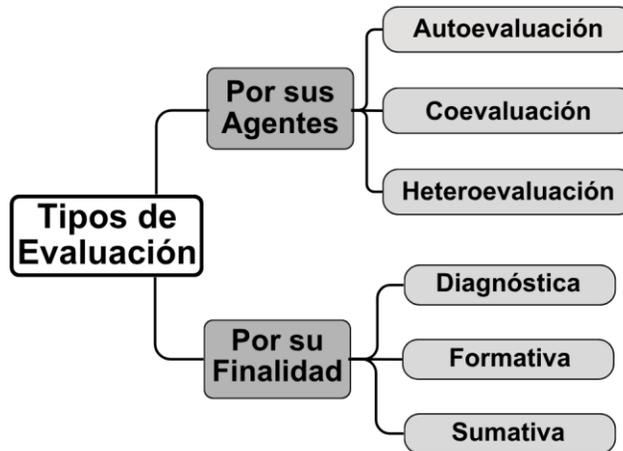
- Ofrecer a todos los estudiantes tantas oportunidades de participación similar como sea posible, de tal manera que sea inclusiva, justa y equitativa
- Reflexionar sobre la práctica en actividades de enseñanza basándose en la evidencia, de tal forma que se demuestre el logro de las metas de aprendizaje de cada una de las UAC.
- Proporcionar retroalimentación a los estudiantes de manera individual o colectiva, dependiendo de la situación, para que puedan reconocer lo que hacen bien y en qué necesitan trabajar.
- Incluir el trabajo en equipo y la evaluación entre pares, con criterios claros, según corresponda (SEMS, 2024:8).

Es decir, con la evaluación formativa se busca involucrar al estudiantado en el seguimiento y valoración de su propio proceso de aprendizaje para identificar lo que saben y comprenden. Esto les permitirá trabajar con estrategias que faciliten la adaptación de su aprendizaje a las tareas asignadas. Para lograrlo, es necesario desarrollar habilidades metacognitivas que ayuden reflexionar en diferentes niveles más allá del simple acto de "cumplir con la tarea".

Para el MCCEMS, la evaluación formativa debe tener como referente las metas de aprendizaje y considerar las características físicas, cognitivas, emocionales, sociales y contexto de los estudiantes, con actividades pedagógicas que consideren siempre en cómo él las ve e interpreta, de acuerdo con las experiencias de aprendizaje previas y el nivel de desarrollo alcanzado (Rediseño MCEMS, 61).

Tipos de evaluación

Por lo tanto, la evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje debe atender a la finalidad y los agentes o participantes, así como a los momentos en que se lleva a cabo.



Esquema 2. Tipos de Evaluación

Por su finalidad, se puede realizar una evaluación:

Diagnóstica

Es el tipo de evaluación que va al inicio o en determinado momento del curso o de una UAC que tenga esa finalidad. Evalúa los saberes previos, ofrece información valiosa a los docentes sobre los estudiantes para conocer el nivel de aprendizaje, así como las posibles dificultades o aciertos previsibles. Ofrece a los docentes la oportunidad de implementar estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación.

La primera información que arroja la evaluación diagnóstica es identificar las capacidades cognitivas de los estudiantes, así como habilidades en relación a los nuevos conocimientos del programa a abordar.

Al aplicar instrumentos para llevar a cabo esta evaluación, proporcionan al docente la siguiente información: a) que los estudiantes están en condiciones cognitivas para adaptarse al nuevo programa y b) que los estudiantes carecen de los conocimientos y habilidades para los nuevos temas a abordar, por lo que el docente se encuentra en circunstancias de establecer algunas estrategias que apoyen a los estudiantes en la adecuación de los nuevos contenidos como implementar un curso de nivelación.

Formativa

Se efectúa durante el proceso, valora las actividades a través de los productos o evidencias de aprendizaje, su finalidad es reforzar el proceso didáctico mientras está sucediendo,

procura valorar los aprendizajes y los desaciertos más frecuentes. Es motivadora pues existe la oportunidad de corregir los errores o reafirmar aprendizajes.

Es un proceso por el cual se valora, retroalimenta y acompaña a los estudiantes en el logro los aprendizajes establecidos en las metas de aprendizaje, mediante la colaboración e inclusión, producto de la contextualización de los proyectos transversales a partir de los problemas de la comunidad.

Características de la evaluación formativa:

- La evaluación incluye solo tareas contextualizadas.
- La evaluación incluye problemas complejos.
- La evaluación concibe retroalimentar de manera asertiva.
- La tarea y los criterios de su valoración son conocidas por los estudiantes previamente (encuadre).
- Permite detectar y corregir los errores más frecuentes no solo de aprendizaje, sino también del proceso didáctico (retroalimentación).
- Es motivadora.
- Es auténtica.

De ahí la importancia de incluir procesos metacognitivos en los procesos de enseñanza aprendizaje, al finalizar una o más progresiones de aprendizaje según se considere necesario, porque permitirá a los estudiantes desarrollar conciencia y control sobre sus procesos de pensamiento y aprendizaje.

Sin embargo, ¿cómo podemos estimular el desarrollo metacognitivo entre los estudiantes? En cada uno de los tres contextos educativos (aula, escuela y comunidad), se pueden implementar acciones específicas para promover esta habilidad: incentivar la coevaluación, apoyar la autoevaluación y aplicar estrategias integradoras. Además, se puede trabajar la metacognición a través de algunas modalidades como: metamemoria, metacomprensión y metapensamiento².

² <https://dgesum.sep.gob.mx/storage/recursos/planes2022/SZY1RWEx86-5732.pdf>, pág. 26, (consultado en julio 2025).

Sumativa

Se realiza al final de cada período de evaluación de la UAC. Determina el grado alcanzado en las metas de aprendizaje, lo cual es su fin principal. Se representa mediante una valoración numérica. También permite al docente valorar la experiencia educativa, con la finalidad de realizar los ajustes necesarios para los nuevos conocimientos. Tiene un carácter de acreditación o promoción al siguiente nivel, pero, también debe considerar el énfasis en los aprendizajes alcanzados y con ello las metas de aprendizaje.

Por los agentes o participantes que intervienen en el proceso evaluativo, se clasifica en:

Autoevaluación

La lleva a cabo el propio estudiante, es constante y cognitiva porque le permite realizar una introspección y retrospección de su aprendizaje. Es importante que el docente asesore al estudiante y establezca al inicio del período escolar, a través del encuadre, los criterios e indicadores a valorar con la finalidad de lograr una retroalimentación concreta y efectiva. La autoevaluación se puede realizar mediante un instrumento de evaluación que el docente considere pertinente.

Coevaluación

Es realizada entre pares o en equipo, permite la retroalimentación entre iguales, valorando aspectos actitudinales, académicos y cognitivos, para que los estudiantes tomen conciencia de las áreas que necesitan fortalecer. La evaluación entre pares adquiere mayor significado si se realiza al concluir actividades colaborativas y se consideran aspectos relacionados con las actitudes que el estudiante manifiesta en su entorno de aprendizaje, considerando las metas de aprendizaje de los recursos sociocognitivos, áreas de conocimientos y/o ámbitos de formación socioemocional.

Heteroevaluación

Es aquella que realiza una persona sobre otra, en este caso el docente sobre el estudiante, para valorar sus actividades, tareas, actitudes y procesos de aprendizaje. Permite: destacar áreas de oportunidad y fortaleza de los estudiantes; trabajar actividades para aclarar dudas con respecto a las metas de aprendizaje; y, retroalimentar las dificultades y oportunidades del estudiante.

Tipos de productos o evidencia de aprendizaje

Los productos o evidencias de aprendizaje son el conjunto de pruebas que demuestran lo que sabe o puede hacer el estudiante como resultado del proceso de aprendizaje; permiten al docente y al estudiante, inferir el logro de las metas de aprendizaje a partir de los criterios de evaluación, con los que se valorará dicho producto.

Es necesario saber que no todos los productos que se presenten en clase serán una evidencia de aprendizaje, por lo que es importante que estas cumplan con ciertas características como a continuación se enumeran.

Características:

- Son productos que se puedan observar y verificar, es decir, que se puedan comprobar.
- Son tareas que demuestran el avance o logro de las metas de aprendizaje. Cabe mencionar que no todas las tareas son un producto o evidencia de aprendizaje; para que sea tal, es necesario que obedezcan a la meta de aprendizaje, que este acorde a los criterios de evaluación seleccionados como requerimiento para la entrega de la evidencia. Por ejemplo: realizar la tarea, no representará una evidencia de aprendizaje sí solo se entrega por cumplir, sin embargo, sí se entrega al docente bajo los criterios requeridos y es una prueba verificable de aprendizaje, será considerada como un producto o evidencia de aprendizaje.
- Debe demostrar lo aprendido durante el proceso.
- Proporcionan datos que le permiten al docente emitir juicios de valor, es decir, a partir del producto o evidencia de aprendizaje podrá fundamentar la valoración del mismo, así como valorar el proceso.
- El producto o evidencia de aprendizaje debe obedecer a las categorías, subcategorías, conceptos centrales o transversales, dimensiones (según sea el caso), metas de aprendizaje, prácticas de ciencia e ingeniería, aprendizajes de trayectoria, contexto, de la UAC evaluada; así como a la adaptación para el caso de estudiantes con discapacidad y/o condiciones específicas, en correspondencia con el Programa de Intervención Educativa y de acuerdo con el Plan de Intervención.

Clasificación de productos o evidencias de aprendizaje:

- De conocimiento. Este tipo de evidencia hace referencia y revela la teoría, los métodos, técnicas que fundamentan el desempeño y aprendizaje del estudiante, también el orden cognitivo. Ejemplo de estas son las pruebas escritas, las pruebas orales, los ensayos.
- De desempeño o de hacer. Esta clasificación incluye el hacer y el ser, el comportamiento y las acciones de los estudiantes, lo que requiere la observación del docente durante el proceso para ser evaluadas. Ejemplo: actitudes, videos, audio, autovaloración, sociodrama, dramatización, presentaciones orales, resolución de problemas, prácticas de ciencia e ingeniería.
- De resultado. Son aquellas que solicita el docente, son un producto, no requieren de observación, sino el cotejo del mismo, ya finalizado. Ejemplo: organizadores gráficos, proyectos, informes finales.

Es importante decir que no existen productos o evidencias únicas para valorar el aprendizaje, se debe atender la diversidad de las mismas considerando el contexto de los estudiantes, ritmos de aprendizaje, recursos. Se recomienda sean variadas para lograr la equidad.

Diferencia entre evaluación, calificación y acreditación

En la práctica se ha hecho uso indistinto de los términos: evaluación, calificación y acreditación; sin embargo, es indispensable analizar la diferencia que existe entre cada uno de ellos, de los cuales el término evaluación es más amplio de los tres.

La evaluación se centra en la valoración del nivel de logro de las metas de aprendizaje del estudiante, con el propósito de emitir juicios de valor sobre todos los productos o evidencias de aprendizaje y las actividades realizadas, para contribuir de manera satisfactoria en la reflexión sobre logros y dificultades que se presentan en el proceso educativo.

Es importante, que al iniciar un curso se dé a conocer al estudiante cómo será evaluado, los instrumentos de evaluación a los que responderá su calificación, los requerimientos para la acreditación y todos los criterios a considerar en la evaluación (mediante el encuadre).

Por su parte, la calificación es una actividad más limitada que evaluar, dado que es el resultado de una medición, que se expresa de manera numérica; determina la acreditación o no acreditación de las UAC. La calificación no alcanza a expresar la riqueza que tiene la evaluación, pero uno de los aspectos importantes es que cumple una función informativa, la cual debe ser clara y sencilla para expresar el avance en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y mejorar los resultados de la actividad educativa. Las calificaciones obtenidas en cada uno de los períodos de la evaluación (primer parcial, segundo parcial y evaluación final), se deben comunicar tanto a los estudiantes como a los padres de familia o tutores, con la finalidad de mejorar sus resultados; dichos resultados se deben analizar por los docentes al finalizar cada período de evaluación, para considerar en qué elementos es necesario profundizarlas progresiones de aprendizaje y mejorar los resultados en el siguiente período.

En cuanto a la acreditación, ésta se refiere al reconocimiento de las normas e indicadores establecidos oficialmente, para reconocer si los resultados obtenidos por un estudiante durante todo el proceso evaluativo, cumplen con los criterios académicos y administrativos en un periodo determinado, de acuerdo a la normatividad establecida por Control Escolar. Por consiguiente, al inicio del período escolar, el estudiante debe saber cómo será evaluado, los criterios que se han de considerar para su calificación, así como, los requisitos que debe cubrir para la acreditación. Al conocer las diferencias entre los tres términos, es necesario comprender y aplicar una metodología de la evaluación con carácter formativo.

Metodología de la evaluación

La evaluación se encuentra presente en todo el proceso de enseñanza aprendizaje y debe tener ciertas características con la finalidad de que sea auténtica: permanente, integral, ordenada, pertinente y didáctica, valorar lo solicitado y que promueva el aprendizaje significativo.

Tiene la finalidad de apoyar a las y los docente de manera concreta sobre la metodología de la evaluación a través de un proceso muy sencillo para llevarse a cabo, es una sugerencia atendiendo la autonomía didáctica del docente, como lo marca el MCCEMS, y considerando su conocimiento sobre el estudiantado y su entorno, para cada una de las Unidades de

Aprendizaje Curricular, que es el siguiente:

- Planeación didáctica mediante el formato de secuencia didáctica (ver *Lineamiento para la Planeación Didáctica*), al inicio del período escolar.
- Considerar la(s) meta(s) de aprendizaje a alcanzar.
- Seleccionar el producto o evidencia de aprendizaje a valorar.
- Elegir un instrumento o estrategia de evaluación, acorde al producto o evidencia de aprendizaje y a meta de aprendizaje.
- Definir los indicadores del instrumento de evaluación, que valoren procesos o productos de aprendizaje, en correspondencia con las metas de aprendizaje.
- Definir los agentes de evaluación (autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación), así como las ponderaciones (encuadre).

Estrategias de evaluación

Las estrategias de evaluación son procedimientos en combinación con técnicas, métodos y recursos orientados a valorar el grado de aprendizaje de los estudiantes; permiten la retroalimentación e involucran a los estudiantes en la autorreflexión y autorregulación. Las estrategias proporcionan información, pero requieren del apoyo de instrumentos de evaluación que definan los aciertos y debilidades de manera cuantitativa (pueden ser lista de cotejo, rúbrica y otros, según sean las metas de aprendizaje a alcanzar). Existen diversas estrategias de evaluación y todas favorecen el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Proyectos

Los proyectos (transversal, integrador o PAEC) representan una alternativa para la evaluación en el marco de la Nueva Escuela Mexicana. Mediante estas estrategias, el estudiantado puede poner en práctica sus conocimientos y habilidades en situaciones reales, lo que favorece alcanzar las metas de aprendizaje. Asimismo, esta estrategia, estimula la investigación, la resolución de problemas, la creatividad y el trabajo colaborativo, permitiendo lograr los aprendizajes de trayectoria durante su proceso formativo.

A continuación, se describe un ejemplo de estrategia de evaluación:

Portafolio de evidencias.

Es una estrategia de evaluación que está clasificada como semiformal; es una colección de productos o evidencias de aprendizaje realizados por el estudiante durante un período específico. Puede utilizarse con los contenidos de cualquier UAC y distintos tipos de contenidos curriculares.

Promueve la autoevaluación y se puede valorar con la lista de cotejo, rúbrica, etcétera. Con la rúbrica se determina el avance del logro de la meta de aprendizaje de los estudiantes. Con la lista de cotejo se verifica que presente los elementos establecidos en la estructura requerida por parte del docente. De esta manera, se le asigna un valor sumativo para la calificación del período de evaluación en el que se vaya a utilizar.

El portafolio de evidencias permite la reflexión conjunta en el logro de las metas de aprendizaje, promueve la autoevaluación y coevaluación.

Criterios para evaluar el portafolio

1. Los propósitos para elaborarlo deben ser claros.
2. Establecer criterios para conformar el portafolio:
 - Lo que se incluirá (será una muestra de productos o evidencias de aprendizaje, o todos los solicitados durante el período a evaluar).
 - Características de los productos o evidencias de aprendizaje requeridos para conformar el portafolio.
 - Acordar quién decide incluirlos, el docente o el estudiante y la fecha en que se integrará.
 - Acordar la estructura del portafolio (equipo, individual, índice, será cronológico, etcétera).
 - Puede contener un apartado final, donde el estudiante podrá elaborar una síntesis para presentar los logros alcanzados, la reflexión final y la valoración de todo el proceso.
3. Definir criterios para valorar productos o evidencias de aprendizaje del portafolio.
 - Hacer del conocimiento de los estudiantes los criterios generales de

evaluación.

- Período en el que se evaluará el portafolio.
- Establecer si para cada producto o evidencias de aprendizaje se utilizará un instrumento de evaluación o se valorará con uno o más instrumentos el portafolio en conjunto.
- Definir los agentes evaluadores (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación).
- Definir con claridad los criterios e indicadores, tomados en consideración para asignar calificación numérica.

Ventajas de la evaluación de portafolios:

- Permite observar los productos o evidencias de aprendizaje de los estudiantes, valorando los procesos que los originan.
- Permite la reflexión de los estudiantes sobre su proceso de aprendizaje y logro de las metas de aprendizaje.
- Fomenta la autoevaluación y coevaluación.
- Permite al docente reflexionar sobre su quehacer didáctico.
- Puede tener más validez que una prueba escrita al valorar diferentes productos o evidencias de aprendizaje en diferentes momentos del proceso.
- Promueve la evaluación auténtica al valorar lo solicitado a partir de criterios definidos con claridad y anterioridad.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación son herramientas completas y tangibles, son instrumentos pedagógicos, por medio de los cuales se obtiene información de los estudiantes para valorar el aprendizaje de los mismos. Se diseñan de acuerdo con el tipo de evaluación que se pretenda realizar para valorar aspectos cognitivos, procesuales y socio afectivos. Asimismo, permiten la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. Para su elaboración es necesario establecer una estructura y determinar los elementos que conformarán la

misma.

Sugerencias para diseñar los instrumentos de evaluación:

- Considerar el enfoque pedagógico vigente.
- Tomar como punto de partida la meta de aprendizaje y el momento de la evaluación.
- Considerar el producto o evidencia de aprendizaje que se valorará, para determinar los indicadores del instrumento.
- Determinar los actores o agentes que participan en el proceso.
- Realizar la ponderación.
- Realizar la retroalimentación de manera asertiva con el propósito de apoyar el logro de las metas de aprendizaje.

Características de los instrumentos de evaluación:

- Validez, cuando valoran las metas de aprendizaje y propician el aprendizaje del estudiante.
- Confiabilidad, hace referencia a aplicar el mismo instrumento a un estudiante en diversos momentos y contextos.
- Objetividad, al ser independiente al evaluador y los evaluados, es imparcial y los criterios establecidos son objetivos, se relacionan con la evidencia a valorar.
- Accesibilidad de uso, que el instrumento sea fácil de diseñar, aplicar y analizar tomando en cuenta las características y elementos de los productos o evidencias de aprendizaje.

En el diseño de un instrumento de evaluación, es necesario conocer el procedimiento de elaboración y de aplicación. Existen diversos tipos de instrumentos de evaluación, y su uso dependerá de los productos o evidencias a evaluar, de las metas de aprendizaje de la UAC, y el tipo de indicadores que se decidan.

Anexos

Anexo I

A continuación se presenta la estructura de los instrumentos de evaluación a utilizar y su descripción:

Estructura del instrumento de evaluación para Currículum Fundamental y del Currículum Ampliado

1. Encabezado institucional

Nombre del instrumento y del producto o evidencia de aprendizaje a evaluar	
	
Nombre del Centro:	CCT:
Período de evaluación:	Grupo:
Nombre de la UAC	Abreviatura:
Nombre del estudiante:	
Nombre del docente:	
Progresión o progresiones de aprendizaje:	
Meta(s) de Aprendizaje a evaluar:	
Categorías/Concepto(s) Central(s)	Subcategorías/Concepto(s) Transversal(es)
Dimensión(es):	
Prácticas de Ciencia e Ingeniería:	

2. Cuerpo del instrumento de evaluación

Instrucciones:
Tipo y la finalidad del instrumento
Adaptación a instrumentos de evaluación:

3. Retroalimentación

Proceso de retroalimentación:

Descripción de la estructura del instrumento de evaluación para las UAC del Currículum Fundamental y del Ampliado

1. Encabezado institucional

- Se anotarán los siguientes datos de identificación del centro escolar:
 - Nombre del instrumento y del producto o evidencia de aprendizaje a evaluar.
 - Logos institucionales.
 - Nombre del Centro.
 - Clave del Centro de Trabajo.
 - Período de evaluación (primer parcial, segundo parcial o evaluación final).
 - Grupo al que pertenece el estudiante.
 - Nombre de la UAC (tomado del programa de estudio de cada una de las UAC).
 - Abreviatura de la UAC.
 - Nombre del estudiante a evaluar.
 - Nombre del docente que imparte la UAC.
- Progresión o progresiones de aprendizaje. Se escriben la o las progresiones de aprendizaje que serán evaluadas con un instrumento de evaluación durante el período de evaluación (primer parcial, segundo parcial o evaluación final), en correspondencia con la planeación didáctica y el encuadre.
- Meta(s) de Aprendizaje. Se anotan las metas de aprendizaje que se pretende evaluar a la o el estudiante durante el período de evaluación, en correspondencia con la planeación didáctica y el encuadre. Para el caso del Currículum Ampliado, esta celda no se llenará.
- Categoría(s)/Concepto(s) Central(es). Se anotan las categorías o conceptos centrales en relación con la o las progresiones de aprendizaje que se van a evaluar; estos datos se obtienen del programa de estudios de la UAC y/o en la guía didáctica de cada UAC del MCCEMS.
- Subcategoría(s)/Concepto(s) transversal(es). Se escriben las subcategorías o conceptos transversales en relación a la o las progresiones de aprendizaje que se van a evaluar (para los Ámbitos de Formación socioemocional no se llena el espacio de subcategorías).
- Dimensión(es). Se anotan la dimensión o las dimensiones en relación a la o las

progresiones de aprendizaje que se van a evaluar (sólo para el área de conocimiento de Humanidades).

- Prácticas de Ciencia e Ingeniería: Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnologías. Se anota la práctica que se evaluará (sólo para las UAC correspondientes al Área de Conocimiento de Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología).

2. Cuerpo del instrumento de evaluación

- Instrucciones. Se anotan las indicaciones para registrar un valor en el instrumento.
- Tipo y la finalidad del instrumento. Se agregará la estructura del instrumento seleccionado, estableciendo los criterios o indicadores a evaluar en el producto o evidencia de aprendizaje, para que el estudiante (si es autoevaluación o coevaluación) o el docente (heteroevaluación) puedan asignar un valor dependiendo el avance de logro de las metas de aprendizaje o características del producto.
- Adaptación a instrumentos de evaluación. Se debe especificar la adaptación a los instrumentos de evaluación para los estudiantes con alguna discapacidad o condición específica, acorde al Programa de Intervención Educativa y al Plan de Intervención. Este apartado solo se requisita si el docente tiene estudiantes con discapacidad y/o condición específica.

3. Retroalimentación

- Proceso de retroalimentación: El docente debe informar a los estudiantes sobre el avance que han obtenido en el aprendizaje, para que tengan la oportunidad de regular y mejorar sus procesos de aprendizaje, de acuerdo a las metas y progresiones de aprendizaje. Pero no es solo por parte del docente (heteroevaluación), sino que los pares pueden apoyar en este proceso (coevaluación). Incluso, en un proceso de metacognición, mediante la autoevaluación, se puede tener un proceso de retroalimentación.

Este proceso también es fundamental para los docentes, porque permite reorientar el proceso hacia el logro de las metas de aprendizaje, ajustando la enseñanza.

Para el MCCEMS, la retroalimentación es un ciclo:

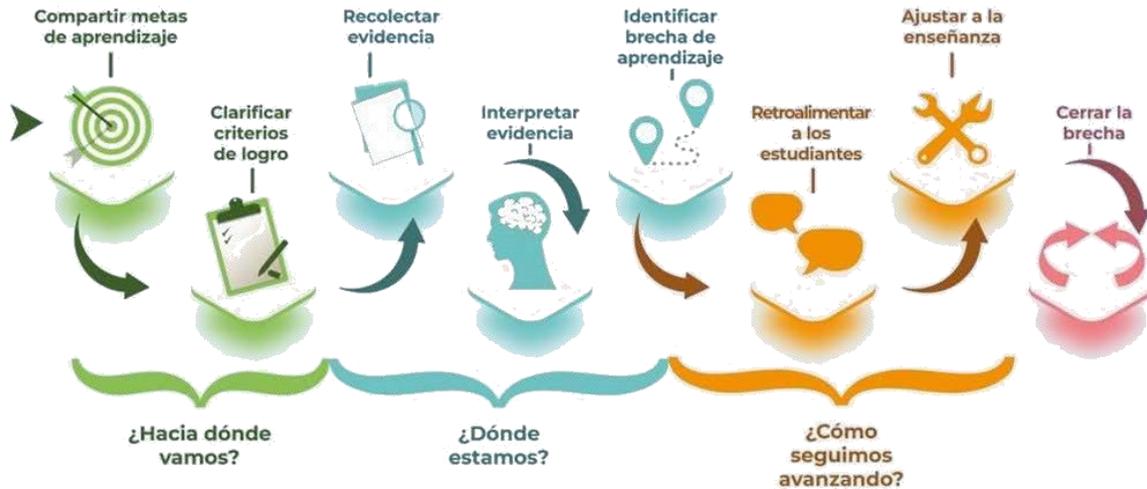


Imagen: Ciclo de la retroalimentación formativa (SEMS, 2024:26)

Estructura del instrumento de evaluación para el Currículum Laboral

1. Encabezado institucional

Nombre del instrumento y del producto o evidencia de aprendizaje a evaluar	
	
Nombre del Centro:	CCT:
Período de evaluación:	Grupo:
Nombre de la UAC	Abreviatura:
Nombre del estudiante:	
Nombre del docente:	
Módulo:	
Submódulo:	
Propósito del módulo:	
Competencia Laboral Básica a desarrollar:	

2. Cuerpo del instrumento de evaluación

Instrucciones:
Tipo y la finalidad del instrumento

Adaptación a instrumentos de evaluación:

3. Retroalimentación

Proceso de retroalimentación:

Descripción de la estructura del instrumento de evaluación para las UAC del Currículum Laboral**1. Encabezado institucional**

- Se anotarán los siguientes datos de identificación del centro escolar:
 - Nombre del instrumento y del producto o evidencia de aprendizaje a evaluar.
 - Logos institucionales.
 - Nombre del Centro.
 - Clave del Centro de Trabajo.
 - Período de evaluación (primer parcial, segundo parcial o evaluación final).
 - Grupo al que pertenece el estudiante.
 - Nombre de la UAC (tomado del programa de estudio de cada una de las UAC).
 - Abreviatura de la UAC.
 - Nombre del estudiante a evaluar.
 - Nombre del docente que imparte la UAC.
 - Módulo. Se anota el nombre del módulo que será evaluado con un instrumento de evaluación.
 - Submódulo. Se anota el nombre del submódulo que será evaluado.
 - Propósito del módulo. Se escribe el nombre del propósito del módulo que será evaluado.
 - Competencia Laboral Básica a desarrollar. Se anotan las competencias a desarrollar y que determinan los indicadores o criterios de evaluación en el instrumento para evaluar el producto o evidencia de aprendizaje, durante el período de evaluación (primer parcial, segundo parcial o evaluación final), en correspondencia con la planeación didáctica y el encuadre.

2. Cuerpo del instrumento de evaluación

- Instrucciones. Se anotan las indicaciones para registrar un valor en el instrumento.
- Tipo y la finalidad del instrumento. Se agregará la estructura del instrumento seleccionado, estableciendo los criterios o indicadores a evaluar en el producto o evidencia de aprendizaje, para que el estudiante (si es autoevaluación o coevaluación) o el docente (heteroevaluación) puedan asignar un valor dependiendo el avance de logro de las competencias a desarrollar o características del producto.
- Adaptación a instrumentos de evaluación. Se debe especificar la adaptación a los instrumentos de evaluación para los estudiantes con alguna discapacidad o condición específica, acorde al Programa de Intervención Educativa y al Plan de Intervención. Este apartado solo se requisita si el docente tiene estudiantes con discapacidad y/o condición específica.

3. Retroalimentación

- Proceso de retroalimentación: El docente debe informar a los estudiantes sobre el avance que han obtenido en el aprendizaje, para que tengan la oportunidad de regular y mejorar sus procesos de aprendizaje, como lo establecen las competencias a desarrollar. Pero no es solo por parte del docente (heteroevaluación), sino que los pares pueden apoyar en este proceso (coevaluación). Incluso, en un proceso de metacognición, mediante la autoevaluación, se puede tener un proceso de retroalimentación.

Este proceso también es fundamental para los docentes, porque permite reorientar el proceso hacia el logro de las metas de aprendizaje, ajustando la enseñanza.

Anexo II

A continuación se proponen algunos instrumentos para una evaluación formativa:

Registro anecdótico

Instrumento para describir por escrito los comportamientos importantes de los estudiantes en situaciones cotidianas y dejar constancia de las observaciones realizadas sobre sus actitudes e intereses, más significativos durante su permanencia dentro de la institución educativa y que repercutan en el desarrollo integral del estudiante. Pueden realizarse por medio de fichas para integrar un anecdotario. Se recomienda principalmente para los ámbitos de formación socioemocional.

Pasos a seguir para elaborar un registro anecdótico:

1. Requisita el encabezado institucional.
2. Agregar los apartados: fecha y hora de observación, contexto, descripción del acto, interpretación o valoración, acción de apoyo, curso, nombre y firma del observador.
3. Registrar, en el apartado “Descripción”, los comportamientos del estudiante, identificando las actitudes encaminadas al logro de las de las progresiones o metas de aprendizaje.
4. Interpretar los registros, considerando las progresiones o metas de aprendizaje en relación con las acciones y actitudes del estudiante en el contexto específico.
5. Apoyar al estudiante con sugerencias para modificar su conducta y favorecer el desarrollo de aprendizajes significativos y alcanzar las progresiones o metas de aprendizaje.
6. Realizar retroalimentación.
7. Conformar un expediente, por cada estudiante.

Registro anecdótico para: producto o evidencia de aprendizaje a evaluar	
	
Nombre del Centro:	CCT:
Período de evaluación:	Grupo:
Nombre de la UAC	Abreviatura:

Nombre del estudiante:	
Nombre del docente:	
Progresión o progresiones de aprendizaje:	
Meta(s) de Aprendizaje a evaluar:	
Categorías/Concepto(s) Central(s)	Subcategorías/Concepto(s) Transversal(es)

Instrucciones:			
Fecha y hora:			
Nombre del observador			
Contexto	Descripción del acto	Interpretación o valoración	Acción de apoyo
Nombre y firma del observador:			

Adaptación a instrumentos de evaluación:	

Proceso de retroalimentación:	

Lista de cotejo

Instrumento de valoración en el que se realiza una lista de verificación de aspectos a evaluar en determinada actividad de aprendizaje, sea esta de proceso o de producto, con la finalidad de identificar la presencia o ausencia de determinados indicadores en relación a una meta de aprendizaje.

Para elaborar la lista de cotejo requiere de los siguientes pasos:

1. Llenar el encabezado del instrumento.
2. Seleccionar la evidencia a valorar, así como los criterios para los indicadores de la evidencia, acordes a la meta de aprendizaje.
3. Establecer un orden lógico en los indicadores a valorar, de acuerdo a su aparición en la actividad.

4. Se recomienda no realizar una lista extensa.
5. Se sugiere que los enunciados sean claros, precisos y centrados en aspectos relevantes.
6. Se puede agregar una columna para observaciones.
7. Asignar puntaje a los indicadores
8. Retroalimentar

Lista de cotejo para: producto o evidencia de aprendizaje a evaluar	
	
Nombre del Centro:	CCT:
Período de evaluación:	Grupo:
Nombre de la UAC	Abreviatura:
Nombre del estudiante:	
Nombre del docente:	
Progresión o progresiones de aprendizaje:	
Meta(s) de Aprendizaje a evaluar:	
Categorías/Concepto(s) Central(s)	Subcategorías/Concepto(s) Transversal(es)

Instrucciones:			
Indicadores	Sí	No	Comentarios
Total:			

Adaptación a instrumentos de evaluación:

Proceso de retroalimentación:

Guía de observación

La observación es una técnica que el docente utiliza de manera incidental o intencional, puede llevar a cabo de manera ordenada, abierta, a contextos naturales o situaciones creadas y planeadas. Por lo tanto, el instrumento permite observar lo que los estudiantes hacen y como lo hacen, refuerzan la evaluación formativa y procesual.

Pasos a seguir para elaborar una guía de observación:

1. Llenar los datos del encabezado institucional.
2. Definir el proceso o evidencia a evaluar.
3. Definir los criterios expresados en indicadores a evaluar organizándolos jerárquicamente y colocándolos en una tabla.
4. Agregar columnas a la derecha de los indicadores con escalas de frecuencia como: mucho, poco y nada; siempre, a veces y nunca; entre otros.
5. Asignar puntaje a cada indicador.
6. Realizar retroalimentación.

La guía de observación puede utilizarse en diversos momentos y formas de evaluación (individual o en grupo); es útil tanto para el docente como para los estudiantes, para retroalimentación o evaluación sumativa.

Guía de observación para: producto o evidencia de aprendizaje a evaluar	
	
Nombre del Centro:	CCT:
Período de evaluación:	Grupo:
Nombre de la UAC	Abreviatura:
Nombre del estudiante:	
Nombre del docente:	
Progresión o progresiones de aprendizaje:	
Meta(s) de Aprendizaje a evaluar:	
Categorías/Concepto(s) Central(s)	Subcategorías/Concepto(s) Transversal(es)

Instrucciones:			
Indicadores	Siempre 4 puntos	A veces 2 puntos	Nunca 0 puntos
Total:			

Adaptación a instrumentos de evaluación:

Proceso de retroalimentación:

Escala estimativa

Es un instrumento de evaluación que permite estimar el nivel de cualitativo en el que se ubican los indicadores acordes a la evidencia; la escala estimativa representa un instrumento intermedio entre la lista de cotejo y la rúbrica, es más compleja que la lista de cotejo.

Las escalas pueden ser:

- **Cualitativas:** en este tipo se utilizan criterios o calificativos descriptivos (en donde se describe de manera específica los criterios a valorar de la evidencia) o evaluativos (por ejemplo, excelente, muy bien, bien e insuficiente).
- **Numéricas:** en estas escalas se asignan solo números para valorar los indicadores de la evidencia, es fácil de realizar, pero su carácter es poco formativo.

La escala estimativa se utiliza para:

- Evaluar comportamientos específicos.
- Observar si un estudiante ha logrado la meta de aprendizaje a través del producto o evidencia de aprendizaje valorada.

Para elaborar la escala estimativa se requiere de los siguientes pasos:

1. Llenar el encabezado del instrumento.

2. Seleccionar el producto o evidencia de aprendizaje a valorar, así como los criterios cualitativos para valorar el avance de logro en relación a los indicadores de la misma, acordes a la meta de aprendizaje.
3. Agregar columnas a la derecha de los indicadores con niveles de avance.
4. Determinar el avance del logro en cuatro apartados, de mayor a menor complejidad.
5. Asignar puntaje a los indicadores (4 puntos para el mayor, 3, 2 y 1 para el calificativo más bajo).
6. Retroalimentar.

Se puede emplear para autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Escala estimativa para: producto o evidencia de aprendizaje a evaluar	
	
Nombre del Centro:	CCT:
Período de evaluación:	Grupo:
Nombre de la UAC	Abreviatura:
Nombre del estudiante:	
Nombre del docente:	
Progresión o progresiones de aprendizaje:	
Meta(s) de Aprendizaje a evaluar:	
Categorías/Concepto(s) Central(s)	Subcategorías/Concepto(s) Transversal(es)

Instrucciones:				
Indicadores	Excelente 4 puntos	Muy bien 3 puntos	Bien 2 puntos	Regular 1 punto
Total:				

Adaptación a instrumentos de evaluación:

Proceso de retroalimentación:

Rúbrica

Es un instrumento que permite valorar y describir el grado en el que un estudiante se encuentra durante el proceso o en un producto o evidencia de aprendizaje.

- Las rúbricas se basan en criterios de logro y coherentes.
- Se utilizan para evaluar procesos y productos.
- Son descriptivas en cuanto a lo que será aprendido.
- Permiten la autoevaluación.

Pasos a seguir para elaborar una rúbrica:

1. Llenar los datos del encabezado institucional.
2. Seleccionar el proceso o el producto que se va a evaluar.
3. Establecer los niveles avance para valorar el producto o evidencia de aprendizaje, se proponen 4 como mínimo.
4. Establecer los indicadores y describir cada uno de ellos, tomando como referencia los avances en las metas de aprendizaje, empezando en el de mayor complejidad.
5. Asignar valor a cada avance de logro.
6. Realizar retroalimentación.

Rúbrica para: producto o evidencia de aprendizaje a evaluar	
	
Nombre del Centro:	CCT:
Período de evaluación:	Grupo:
Nombre de la UAC	
Abreviatura:	
Nombre del estudiante:	
Nombre del docente:	
Progresión o progresiones de aprendizaje:	
Meta(s) de Aprendizaje a evaluar:	
Categorías/Concepto(s) Central(s)	Subcategorías/Concepto(s) Transversal(es)

--	--

Instrucciones:					
Indicadores	Excelente 4 puntos	Muy bien 3 puntos	Bien 2 puntos	Regular 1 punto	Valor asignado
Total:					

Adaptación a instrumentos de evaluación:

Proceso de retroalimentación:

Prueba escrita

Es un instrumento de valoración cuyo propósito es que el estudiante demuestre el aprendizaje construido, o el desarrollo progresivo de una destreza o habilidad. Por sus características, requiere respuesta escrita por parte del estudiante.

La prueba escrita se utiliza para:

- Contribuir en la evaluación de los aprendizajes.
- Verificar el grado de rendimiento o aprendizaje de los estudiantes.

La prueba escrita está diseñada a base de reactivos, la forma como se estructuran estos últimos va a influir en el desarrollo de procesos cognitivos y procesos de aprendizajes significativos en los estudiantes.

Los reactivos normalmente se utilizan para elaborar pruebas objetivas, sin embargo, existen reactivos que requieren una evaluación cualitativa y no cuantitativa, como, por ejemplo: las preguntas abiertas y el desarrollo de temas que propician la reflexión, estructuración, síntesis de información, integración, habilidad para expresarse de manera escrita y el pensamiento crítico. Para evaluar estos reactivos es importante establecer criterios previos que permitan la confiabilidad en el proceso y evite la subjetividad.

Pasos a seguir para elaborar una prueba escrita:

1. Llenar los datos del encabezado institucional.
2. Elaborar reactivos relacionados con el contenido de las progresiones abordadas para alcanzar las metas de aprendizaje y lograr el desarrollo de los aprendizajes de trayectoria.
3. Diseñar reactivos que permitan la reflexión de los estudiantes, a través de incluir diversos tipos de estos, con el propósito de que el estudiante desarrolle diversas habilidades al responder, no solo memorísticas.
4. Utilizar un vocabulario adecuado, acorde a los contenidos de las progresiones de la Unidad de Aprendizaje Curricular y al contexto de los estudiantes.
5. Indicar el valor de cada pregunta o bloque de preguntas.
6. Elaborar la clave, de las respuestas correctas, para analizar e interpretar la información recogida en la prueba escrita.
7. Realizar retroalimentación.

Prueba escrita	
	
Nombre del Centro:	CCT:
Período de evaluación:	Grupo:
Nombre de la UAC	Abreviatura:
Nombre del estudiante:	
Nombre del docente:	
Progresión o progresiones de aprendizaje:	
Meta(s) de Aprendizaje a evaluar:	
Categorías/Concepto(s) Central(s)	Subcategorías/Concepto(s) Transversal(es)

Instrucciones:
Sección I : Indicación
Tipo de reactivos (valor del reactivo en puntos)
Sección II: Indicación
Tipo de reactivos (valor del reactivo en puntos)
Valor total de la prueba
Puntaje total obtenido

--

Adaptación a instrumentos de evaluación:
--

--

Proceso de retroalimentación:

--

Para profundizar en las temáticas de evaluación formativa e instrumentos de evaluación, se puede consultar el apartado “Instrumentos para valorar el aprendizaje del alumnado” en el documento *Evaluación formativa en el MCCEMS 2024*.

Anexo III

Ejemplo de formato de encuadre para el primer período de evaluación parcial



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Encuadre					
Datos de identificación					
Telebachillerato:			CCT:		
Zona de Supervisión:					
Semestre:		Grupo:			
Periodo de evaluación: primer parcial					
Unidad de Aprendizaje Curricular	Evidencias o productos de aprendizaje	Instrumentos de evaluación	Porcentaje	Nombre y firma del o los docentes responsable	
La materia y sus interacciones	Respuestas del estudiante en la prueba escrita	Prueba escrita	30%		
	Maqueta del modelo atómico	Guía de observación	20%		
	Proyecto transversal	Rúbrica	40%		
	Actividades en clase	Lista de cotejo	10%		
Ciencias Sociales I					
Cultura Digital I					
Pensamiento Matemático I					
Lengua y Comunicación I					
Inglés I					
Humanidades I					
Laboratorio de Investigación					
Currículum Ampliado					

Nombre y firma del estudiante _____

Nombre y firma del padre, madre o tutor(a) _____

Fecha: _____

Fuentes de consulta

ACUERDO número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Secretaría de Educación Pública. DOF. (2023).

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2022). Evaluación formativa en el MCCEMS 2024. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2022). Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media superior 2019-2022. SEP.

Subsecretaría de Educación Media Superior. (2022). La Transversalidad en el MCCEMS 2024. SEP.

Dirección General del Telebachillerato. (2023). Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes. DGTEBA.

Moreno, T., Ramírez, A. (2022). *Evaluación y aprendizaje en educación universitaria: estrategias e instrumentos*. Publisher: Universidad Nacional Autónoma de México. (pp.65-79). Consultado: julio 2025 en <https://cuaed.unam.mx/publicaciones/libro-evaluacion/pdf/Capitulo-04-EVALUACION-FORMATIVA-Y-RETROALIMENTACION.pdf>



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSys
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



DIRECTORIO

Norma Rocío Nahle García

Gobernadora del Estado de Veracruz

Claudia Tello Espinosa

Secretaria de Educación de Veracruz

David Agustín Jiménez Rojas

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

Irving Ilhuicamina Mendoza Ruiz

Director General de Telebachillerato

Piedad Alcira Hernández Pérez

Subdirectora Técnica

Noel Abraham Velázquez Viveros

Jefe de Departamento Técnico Pedagógico